

Guía rápida

“Comunicación Electrónica de cumplimiento de la ley que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez (Ley N°21.015)”

Control de Versiones

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1.0	Diciembre/2023	Creación de documento nuevo aplicativo
2.0	Enero/2025	Actualización de documento

Contenido

Control de Versiones	2
Comunicación Electrónica de cumplimiento de la ley que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez (Ley N° 21.015)	1
Entidad Empleadora	2
Paso 1: Declaración de trabajadores.....	4
Paso 2: Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión.....	5
Entidad Empleadora Multirut	6
Paso 1: Sentencia Multirut	8
Paso 2: Declaración de trabajadores.....	9
Paso 3: Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión.....	10

Comunicación Electrónica de cumplimiento de la ley que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez (Ley N° 21.015).

Permite a las entidades empleadoras que tengan un promedio de 100 o más personas trabajadoras contratadas, registrar ante la Dirección del Trabajo (DT) la comunicación electrónica que da cumplimiento a la Ley N°21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.

Durante el año en que se realice la comunicación electrónica, el número de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez que deberán ser contratadas o mantenerse contratadas por la empresa, corresponderá al 1% del promedio de personas trabajadoras de dicha entidad.

Importante: El Empleador Persona Jurídica actúa a través de su(s) representante(s) laboral(es) electrónico(s).

Una vez dentro del perfil Empleador (Empresario individual o Persona Jurídica) se debe seleccionar en el menú “Contratos de Trabajo y Despido”, la opción “Inclusión Laboral”.

Para acceder a la Comunicación electrónica debes ingresar al perfil empleador en Mi DT y seleccionar en la sección “Contratos de Trabajo y Despido” la opción “Inclusión Laboral”.

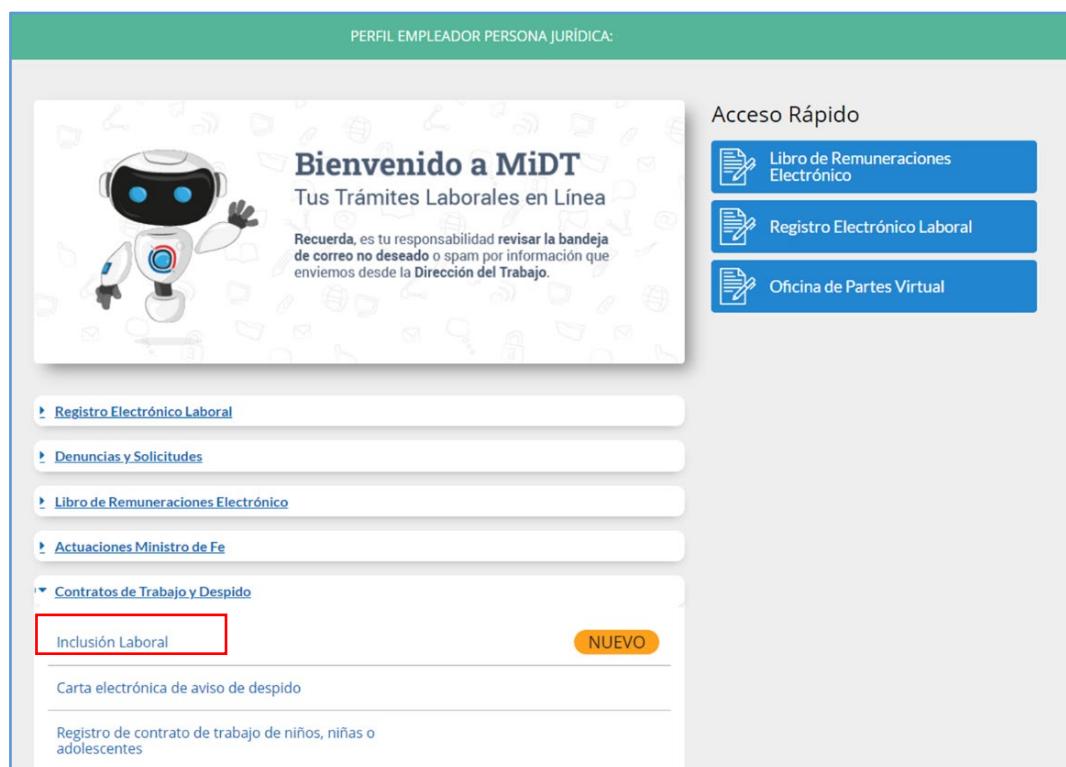


Imagen 1

Al ingresar se desplegará un menú principal con las opciones que muestra la siguiente imagen.



Imagen 2

Al seleccionar la pestaña “Comunicación Electrónica” se desplegarán las siguientes tarjetas:

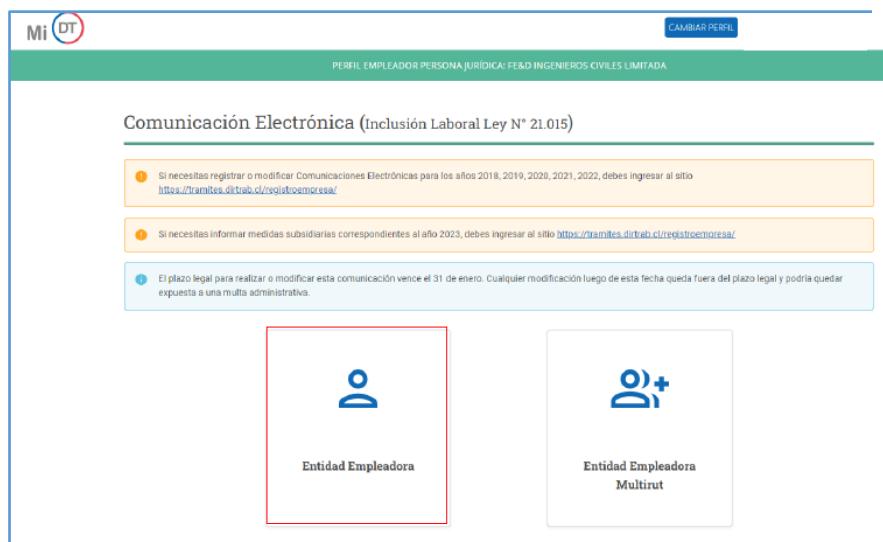


Imagen 3

Para continuar con tu trámite debes seleccionar “Entidad Empleadora”, si eres “Entidad Empleadora Multirut” explicaremos los pasos en la página N°6.

Entidad Empleadora

Al seleccionar “Entidad Empleadora” se desplegará un registro, el cual contendrá datos de la empresa y estado de las comunicaciones anteriores realizadas.

Este registro muestra las comunicaciones electrónicas realizadas desde el año 2024. La comunicación electrónica 2025 se muestra en estado “Pendiente”.

Para continuar deberás seleccionar al representante legal.

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURIDICA: CÁRBULA SPA

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

Si necesitas actualizar esta información, debes acceder al sitio www.sii.cl y efectuar las correcciones correspondientes al RUT de empleador y/o Nombre o Razón Social de la Entidad Empleadora.

Nombre Empresa	Representante Legal
15.123.456-k	Seleccionar

Periodo Declarado	Última Actividad	Estado	Fecha de Declaración	Acciones
2025	-	Pendiente	-	
2024	30/12/2024 15:16:52	Vigente	30/12/2024	
2024	30/12/2024 15:16:52	No Vigente	30/12/2024	
2023	30/12/2024 11:30:14	Vigente	30/12/2024	

[« Volver](#)

Imagen 4

Posteriormente, debes presionar el lápiz de la columna “Acciones”, realizado aquello se desplegará una ventana emergente con “Aceptación de Términos y Condiciones”, la cual deberás aceptar.

Aceptación de Términos y Condiciones

Toda la información y antecedentes contenidos en esta comunicación electrónica son el fiel, veraz y completo reflejo de la situación contractual de la empresa bajo la Ley N°21.015 y al respecto la Dirección del Trabajo está facultada para realizar las actuaciones de inspección que correspondan.

Por tanto, Autorizo a la Dirección del Trabajo para poner a disposición del Ministerio de Desarrollo Social, Servicio Nacional de Discapacidad, Servicio de Impuestos Internos y de las demás entidades públicas que la Ley o el reglamento disponga, resguardando estas copias y cumpliendo con las respectivas obligaciones legales de confidencialidad y reserva.

[Cancelar](#) [Acepto y Autorizo](#)

Imagen 5

Paso 1: Declaración de trabajadores

Se desplegará la pantalla con el “Cálculo de Cumplimiento Ley de Inclusión Laboral”, en este paso deberás ingresar el total mensual de trabajadores, el que debe ser el mismo que fue declarado en la planilla de pago de cotizaciones al Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744 (Mutualidades).

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA: CÁRBULA SPA

Cálculo de Cumplimiento Ley de Inclusión Laboral

El número de personas contratadas informadas en esta declaración debe ser el mismo que fue informado en la planilla de pago mensualizado de cotizaciones al Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744.

Nombre Empresa 15.123.456-k	Inicio de Actividades 24/08/2001	Representante Legal Nombre Apellido Apellido
---------------------------------------	--	--

Total Mensualizado de Personas Trabajadoras con Contrato de Trabajo Vigente

2023		2024											
NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
100	100	100	500	600	800	900	900	900	1000	1000	900		

Total Mensualizado de Personas con Discapacidad y/o Asignatarios de una Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente

2025												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
16	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	8	

Imagen 6

En el cuadro inferior, “Total Mensualizado de Personas con Discapacidad o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente” se muestra la cantidad de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente, esta información es obtenida directamente desde el Registro Electrónico Laboral (REL), el cual se encuentra alojado en el portal Mi DT. Si los datos registrados dan cuenta del cumplimiento de la obligación, se desplegará el mensaje “La “Entidad Empleadora” cumple con la contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez...” a continuación, deberás presionar el botón “Siguiente”.

Promedio del Total de Personas Trabajadoras 100	1% del Total de Personas Trabajadoras 1
<p> La Entidad Empleadora cumple con la contratación del 1% de personas contratadas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez. Este 1% es calculado en base al promedio de personas trabajadoras de los meses declarados.</p>	
Volver	Siguiente >

Imagen 7

Paso 2: Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión

En esta sección debes ingresar el RUT del Gestor de Inclusión Laboral, el cual debe encontrarse registrado en el REL con relación laboral vigente.

Además, deberás contar con la certificación otorgada por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (Chile Valora), información que es verificada en línea con ese Organismo.



Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

Declaración de Trabajadores 1

Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión 2

Agregar Gestor Laboral

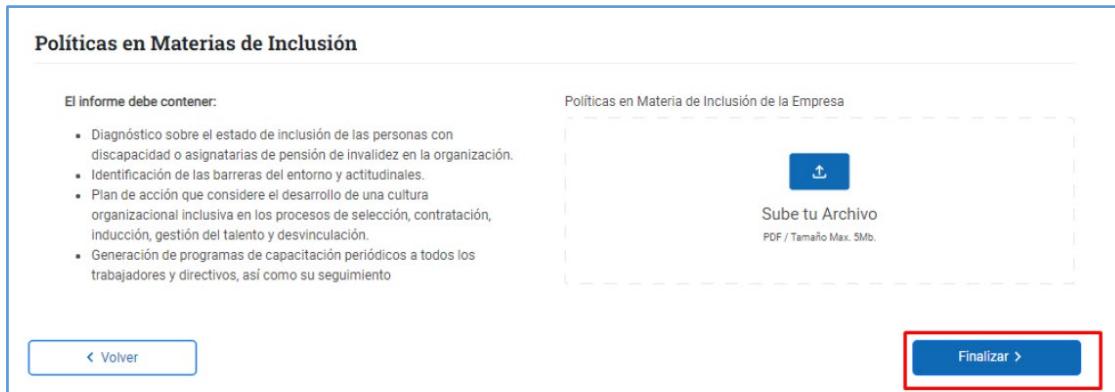
RUT Gestor Laboral

Nombre Gestor Laboral

Agregar Gestor Laboral +

Imagen 8

Una vez verificada la información del Gestor, se desplegará la opción de subir el archivo de Política en Materias de Inclusión. Cargado el archivo con los contenidos establecidos en la ley deberás presionar el botón “Finalizar”.



Políticas en Materias de Inclusión

El informe debe contener:

- Diagnóstico sobre el estado de inclusión de las personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez en la organización.
- Identificación de las barreras del entorno y actitudinales.
- Plan de acción que considere el desarrollo de una cultura organizacional inclusiva en los procesos de selección, contratación, inducción, gestión del talento y desvinculación.
- Generación de programas de capacitación periódicos a todos los trabajadores y directivos, así como su seguimiento

Políticas en Materia de Inclusión de la Empresa

Sube tu Archivo
PDF / Tamaño Max. 5Mb.

< Volver **Finalizar >**

Imagen 9

Finalizado el trámite, se enviará a tu correo electrónico un comprobante de realización del trámite, el que además podrás obtener en el Historial de Registros.

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)



**La Declaración se ha registrado con el
N° Declaración: 2001/2024/3**

Para revisarla puedes descargarla directamente o ingresar al trámite Comunicación Electrónica y seleccionar la acción **ver**.

[Ir a trámites](#)

[Descargar Comprobante](#)

Imagen 10

**Comunicación Electrónica
(Inclusión Laboral Ley N° 21.015)**

Nombre Empresa	Periodo	Fecha de Declaración
15.123.456-k	2024	10/01/2024

La Dirección del Trabajo informa que la declaración enviada con fecha 10/01/2024 fue aceptada y queda en estado:

Vigente

Entidad Empleadora:
RUT Entidad Empleadora:
Multirut: No
Solicitante:
Fecha de Inicio de Actividad: 01/02/1993
Fecha de Descarga: 10/01/2024 09:37:45
Puedes revisar el detalle de esta declaración en el trámite **Comunicación Electrónica** en MiDT.



Dirección del Trabajo

N° Declaración: 2001/2024/3

Imagen 11

Entidad Empleadora Multirut

En caso de ser Entidad Empleadora Multirut deberás seleccionar “Entidad Empleadora Multirut”.

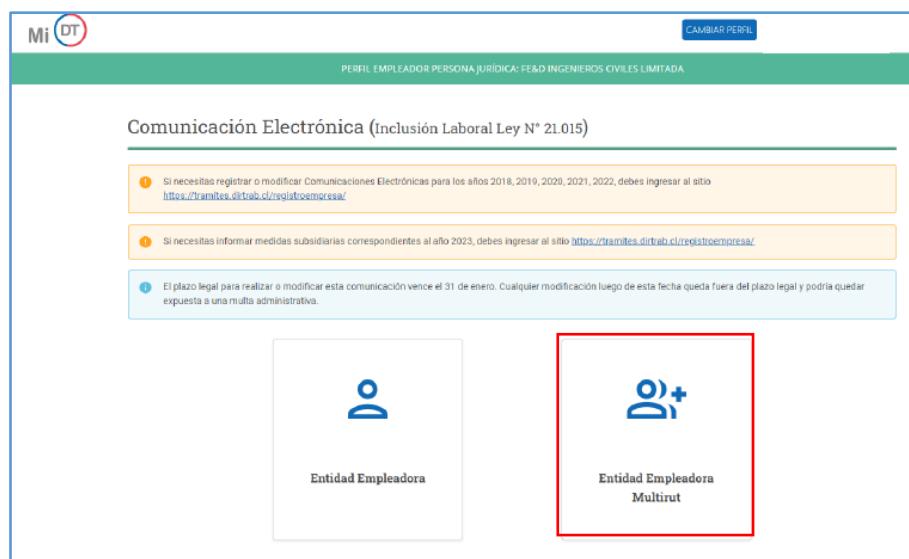


Imagen 12

Al seleccionar “Entidad Empleadora Multirut” se desplegará un registro, el cual contendrá datos de la empresa y estado de las comunicaciones anteriores realizadas.

Este registro muestra las comunicaciones electrónicas realizadas desde el año 2024. La comunicación electrónica 2025 se muestra en estado “Pendiente”.

Para continuar deberás seleccionar al representante legal.

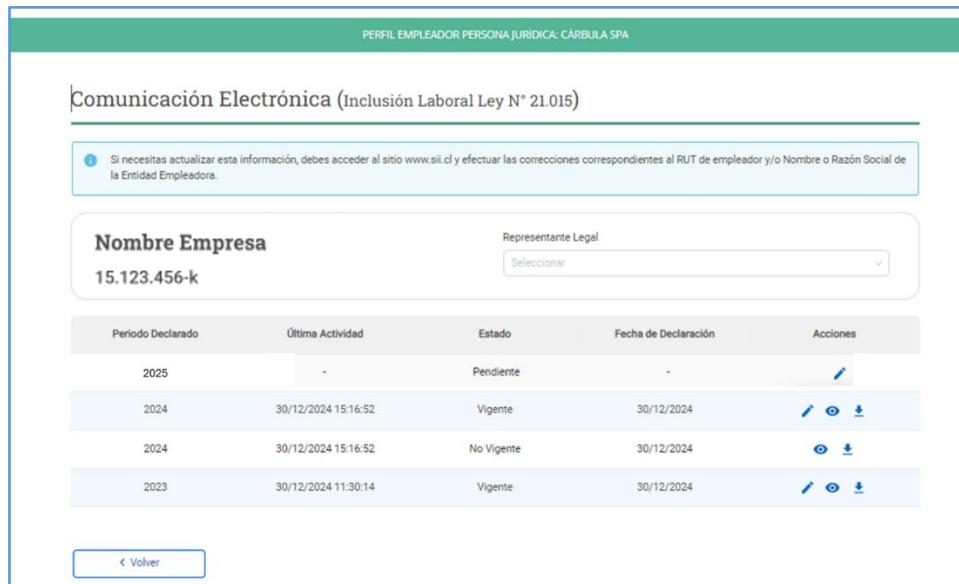


Imagen 13

Posteriormente, debes presionar el lápiz de la columna “Acciones”, realizado aquello se desplegará una ventana emergente con “Aceptación de Términos y Condiciones”, la cual deberás aceptar.

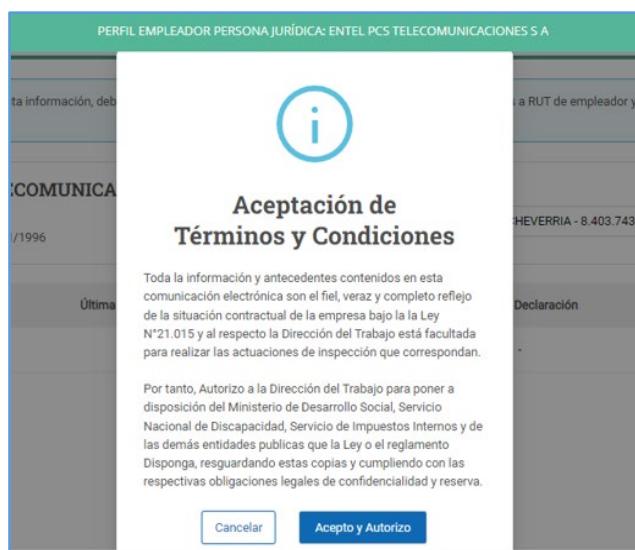


Imagen 14

Paso 1: Sentencia Multirut

En este paso, el sistema requiere:

- **Región:** Perteneciente al tribunal.
- **Tribunal de origen:** Seleccionar el nombre del tribunal que dictó la sentencia judicial que declara que un grupo de empresas constituye un solo empleador.
- **Libro/tipo:** seleccionar código asociado a la sentencia.
- **Rol:** Número de rol de la sentencia.
- **Año:** Año que se dictó la sentencia.

En la parte inferior de la pantalla deberás agregar una a una las Entidades Empleadoras que constituyen la Unidad Económica “Multirut”, indicando el RUT y seleccionando el Representante Legal. Una vez completados los datos deberás presionar el botón “Siguiente” para continuar el trámite.

Empresa Persona Jurídica: Nombre o Razón Social

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015) / Multirut

1 Sentencia Multirut 2 Declaración de Trabajadores 3 Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión

Sentencia Multirut

Región Tribunal de origen

Libro/Tipo Rol Año

Empresas Asociadas a Multirut

RUT	Nombre o Razón social	Representante Legal	Inicio de Actividades	Eliminar
76.987.987-1	Empresa	Nombre Apellido Apellido	24/08/2001	<input type="button" value=""/>

Agregar Empresa

RUT Nombre o Razón social

Representante Legal Inicio de Actividades + Agregar

Imagen 15

Paso 2: Declaración de trabajadores

Se desplegará la pantalla con el “Cálculo de Cumplimiento Ley de Inclusión Laboral”, en este paso deberás ingresar el total mensual de trabajadores, el que debe ser el mismo que fue declarado en la planilla de pago de cotizaciones al Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744 (Mutualidades), lo anterior por cada una de las entidades empleadoras declaradas en el paso anterior.

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA: CÁRBULA SPA

Cálculo de Cumplimiento Ley de Inclusión Laboral

El número de personas contratadas informadas en esta declaración debe ser el mismo que fue informado en la planilla de pago mensualizado de cotizaciones al Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744.

Nombre Empresa 15.123.456-k **Inicio de Actividades** 26/08/2019 **Representante Legal** MARTIN.

Total Mensualizado de Personas Trabajadoras con Contrato de Trabajo Vigente

2023		2024											
NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
100	100	100	500	600	800	900	900	900	1000	1000	900		

Total Mensualizado de Personas con Discapacidad y/o Asignatarios de una Pensión de Invalides con Contrato de Trabajo Vigente

2025												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
16	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	

Imagen 16

En el cuadro inferior, “Total Mensualizado de Personas con Discapacidad o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente” se muestra la cantidad de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente, esta información es obtenida directamente desde el Registro Electrónico Laboral (REL), el cual se encuentra alojado en portal Mi DT.

Si los datos registrados dan cuenta del cumplimiento de la obligación, se desplegará el mensaje “La Entidad Empleadora cumple con la contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez...” a continuación, deberás presionar el botón “Siguiente”.

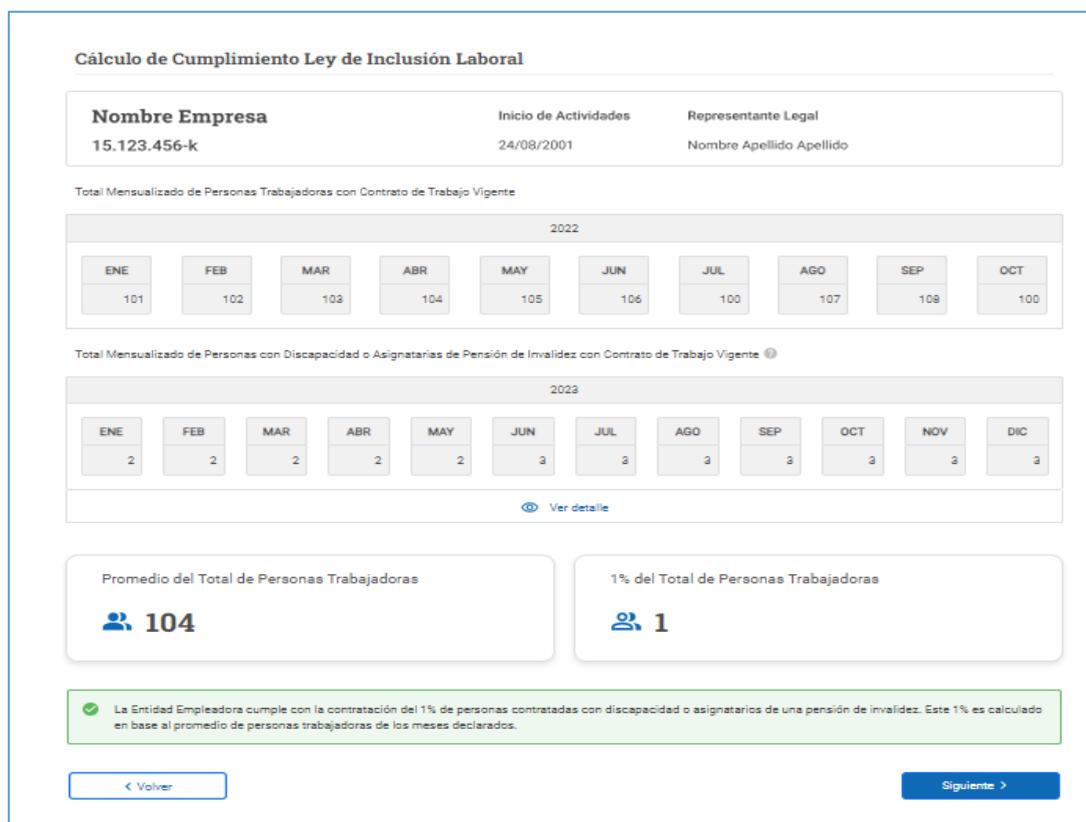


Imagen 17

Paso 3: Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión

En esta sección debes ingresar el RUT del Gestor de Inclusión Laboral, el cual debe encontrarse registrado en el REL con relación laboral vigente.

Además, deberás contar con la certificación otorgada por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (Chile Valora), información que es verificada en línea con ese Organismo.

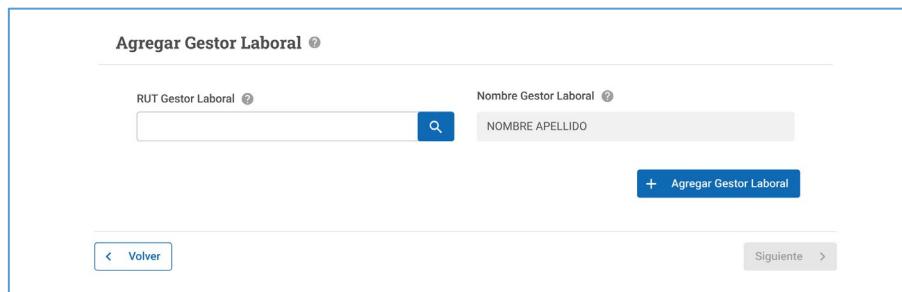
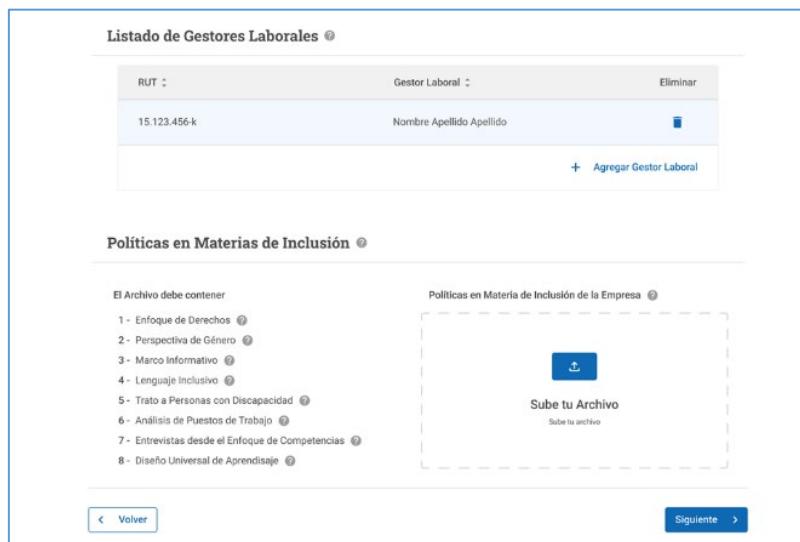


Imagen 18

Una vez verificada la información del Gestor, se desplegará la opción de subir el archivo de Política en Materias de Inclusión. Cargado el archivo con los contenidos establecidos en la ley deberá presionar el botón “Siguiente”.



El Archivo debe contener

- 1 - Enfoque de Derechos
- 2 - Perspectiva de Género
- 3 - Marco Informativo
- 4 - Lenguaje Inclusivo
- 5 - Trato a Personas con Discapacidad
- 6 - Análisis de Puestos de Trabajo
- 7 - Entrevistas desde el Enfoque de Competencias
- 8 - Diseño Universal de Aprendizaje

Políticas en Materia de Inclusión de la Empresa

Sube tu Archivo

[Sube tu archivo](#)

[Volver](#) [Siguiente >](#)

Imagen 19

Finalizado el trámite, se enviará a tu correo electrónico un comprobante de realización del trámite, el que además podrás obtener en el Historial de Registros.



Empresa Persona Jurídica: Nombre o Razón Social

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

La Declaración se ha registrado con el

Folio: 2001/2023/12345

Para revisarla debes ingresar al trámite Comunicación Electrónica

[Ir a trámites](#) [Ir a Comunicación Electrónica](#)

Imagen 20

Además, podrás obtener desde la pantalla que contiene el historial el certificado de realización del trámite.

**Comunicación Electrónica
(Inclusión Laboral Ley N° 21.015)**

Nombre Empresa	Periodo	Fecha de declaración
76.123.456-k	2024	08/01/2024

La Dirección del Trabajo informa que la declaración enviada con fecha DD/MM/AAAA fue aceptada y queda en estado:

Vigente

Entidad Empleadora: <Nombre Entidad>
RUT Entidad Empleadora: <Rut del Trabajador>
Multirut: <Multirut si o no>
Solicitante: <Nombre RLE>

Fecha de Descarga: <Fecha descarga de comprobante CE>

Puedes revisar el detalle de esta declaración en el trámite **Comunicación Electrónica** en MiDT

Subjefa Departamento de Inspección
Dirección del Trabajo

Verifica este certificado en el sitio www.verificador.dirtrab.cl e ingresa:

Nº Declaración: 2000/2022/12345 Clave: s5GWf6b7

Imagen 21